

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

CVE-2022-1928 *Resolución del procedimiento de libre designación convocado por Orden PRE/5/2022, de 1 de febrero.*

Vista la Orden PRE/5/2022 de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, de 1 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 7 de febrero de 2022, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 404, "Secretario/a Consejero" de Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, reservado a funcionarios de carrera.

Vistos los informes favorables a que hace referencia la base quinta de la Orden de la convocatoria.

Una vez finalizado el procedimiento establecido en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria,

DISPONGO:

Primero: Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo número 404, en los términos que se señalan en el anexo.

Segundo: Los plazos de toma de posesión en el destino adjudicado y de cese en el anterior serán los determinados en la base séptima de la convocatoria, según lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

Tercero: La publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

MIÉRCOLES, 23 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 57

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese a la Dirección General de Función Pública y al interesado.

Santander, 16 de marzo de 2022.

El consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo,
José Luis Gochicoa González.

ANEXO

Puesto adjudicado: "Secretario/a Consejero".

Número: 404.

Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Adjudicatario: Carmen Izquierdo Venero.

D.N.I.: **755****

2022/1928